

5850

RESOLUCION de 18 de febrero de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Construcciones Echevarría, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Construcciones Echevarría, S. A.», con domicilio social en la calle Juan Sebastián Elcano, 1, principal, de Bermeo (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Bermeo (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bermeo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Construcciones Echevarría, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de maquinaria y materiales, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Construcciones Echevarría, S. A.», para la importación de la maquinaria y materiales relacionados en el anexo de esta Resolución, junto con el número de las declaraciones en las que están amparados y sus Aduanas correspondientes, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir de 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 18 de febrero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO QUE SE CITA

Declaración de importación liberada	Mercancías	Aduanas
5194378	Válvulas de exhaustación.	Bilbao-TIR.
5194358	Segmentos para pistón para su acoplamiento en los motores diesel marinos.	Bilbao-TIR.
5194361	Dos turbocompresores tipo VTR-200 con recambios.	Irún-TIR.
5194363	Tres turbocompresores tipo VTR 200 con recambios.	Irún-TIR.
5194362	Dos turbocompresores tipo VTR-250.	Irún-TIR.
5194366	Tres reguladores hidráulicos tipo UG8.	Irún-TIR.
5194359	Cuatro reguladores hidráulicos tipo UG8.	Irún-TIR.
5194388	Partes y piezas sueltas.	Bilbao-Marít.
5194367	Dos placas metálicas estampadas para intercambiadores de calor.	Bilbao-Marít.
5194353	Cojinetes lisos de fricción.	Bilbao-Marít.
5194355	Cojinetes lisos de fricción.	Bilbao-TIR.
5194352	Cien toberas para motores diesel tipo LTO-BHE/E.	Bilbao-TIR.
5194351	Cincuenta bombas para motores de inyección.	Bilbao-TIR.

5851

RESOLUCION de 18 de febrero de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Tecnautomat, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Tecnautomat, S. A.», con domicilio social en Bilbao (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Bilbao en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao han afectado a la factoría de la Empresa «Tecnautomat, S. A.», ubi-

cada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales y primeras materias, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios para la importación de las mercancías que a continuación se relacionan, junto con la declaración de importación en las que están amparadas y las Aduanas de despacho correspondientes, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir de 2 de septiembre de 1983.

Declaración de importación liberada	Mercancías	Aduanas
5295270	Cilindros y componentes de cilindros.	Bilbao-Aerop.
5385153	Partes y piezas sueltas para cilindros neumáticos.	Irún.
5385104	Partes y piezas sueltas de repuesto para cilindros neumáticos.	Irún.
5385155	Partes y piezas sueltas para cilindros neumáticos.	Irún.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

5852

RESOLUCION de 18 de febrero de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Sociedad Anónima Fundación Bolueta» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Sociedad Anónima Fundación Bolueta», con domicilio social en Bilbao, calle Santa Ana, 10, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Bilbao en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao han afectado a la factoría de la Empresa «Sociedad Anónima Fundación Bolueta», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la avería de maquinaria y aparatos, por lo que precisa la importación de diversos elementos para su reparación y continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Sociedad Anónima Fundación Bolueta», para la importación de los elementos y maquinaria relacionados a continuación, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir de 2 de septiembre de 1983.

Declaración de importación liberada	Mercancías	Aduanas
5335944	Un control General Electric 1050 HLX.	Bilbao-Aerop.
5335945	Sistema de medida para fresadora Zayer.	Bilbao-Aerop.
5335946	Armario eléctrico completo.	Bilbao-TIR.
5335947	Un calibrador de tensión.	Bilbao-Aerop.
5335948	Aparato universal de medida de ángulos.	Bilbao-Aerop.
5335953	Piezas para torno mecánico Heyligenstaedt, modelo ND2-1000/III/40 por 8.000.	Bilbao-TIR.
5335954	Armario eléctrico con todos sus accesorios normales de funcionamiento 1050 HLX.	Bilbao-TIR.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.